



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRA**

PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 Literal E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER

A los señores RODRIGO CABALLERO ACEVEDO, HERNAN JOSE ROA TORRIJOS, GUMERCIDO PEREZ MIRANDA, quienes aparecen como titulares inscritos, en los números de matrícula inmobiliaria No. 060-52674, No. 060-120904, No. 060-24306 respectivamente, Que el día 24 de Enero de 2013, este Despacho judicial, admitió solicitud de Restitución de Tierras despojadas, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADA-TERRITORIAL BOLIVAR, sobre el predios denominados **Primavera Casanga**, con un área de predio a restituir de 7Ha+3819 m², **El Encanto**, con un área de predio a restituir de 21H, **Kimbo**, con un área de predio a restituir de 12Ha+2839m², **El Paraíso** con un área de predio a restituir de 2Ha+7364m², en razón de los hechos de desplazamiento que dieron lugar el día 10 y 11 de marzo de 2000 en el corregimiento de Mampujan, Jurisdicción del Municipio María la Baja.-

Para efectos del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011., se difunde esta información desde la secretaría de este Despacho Judicial, se publicará en un diario de amplia circulación Local o Nacional, EL UNIVERSAL o el TIEMPO y se emitirá por una radiodifusora de transmisión Nacional, RCN ó CARACOL, y en una emisora de la localidad.

Esta publicación se hace con el fin de que Comparezcan al proceso, para garantizar el debido proceso y ejerzan su derecho a defensa, dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, y con ella se entenderá surtido el traslado de la solicitud.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los trece (13) días del mes Marzo del Año Dos Mil Trece (2013).


JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SECRETARIO